

BASES DEL JUEGO

Artículo 1 – Organizador

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL “EL BULEVAR” (en adelante, “El Organizador”), con C.I.F.: H05165881 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, 45 05004 Ávila, organiza el sorteo promocional “ANIVERSARIO” (en adelante, el “Juego”) con una obligación de compra mínima de 10€ para los participantes. El Juego comienza el jueves 14 de marzo de 2019 y se cierra a medianoche del sábado 30 de marzo de 2019.

Artículo 2 – Participación en el Juego

La inscripción en el Juego supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en los kioscos digitales, en la web del Centro Comercial El Bulevar (www.el-bulevar.com), y la oficina de gerencia del Centro Comercial El Bulevar de Ávila, durante la inscripción de un participante y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito.

El presente Juego es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del Organizador, directamente implicado en la concepción del Juego, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

Durante la vigencia del Juego se admitirá un mismo participante (misma dirección de correo electrónico y/o mismo número de teléfono móvil) una vez por día en los terminales electrónicos.

Artículo 3 – Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Juego y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Juego propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Juego o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Juego o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Así mismo, el Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

Artículo 4 – Participación en el Juego

Para participar en el Juego a través de los terminales electrónicos, es suficiente con:

- Conseguir una tarjeta de juego en los establecimientos e hipermercado Carrefour del Centro Comercial El Bulevar de Ávila con un mínimo de compra de 10€. Sólo se entregará una tarjeta por compra sea cual sea el importe de la compra (ejemplo: si la compra es de 15€ se entrega una tarjeta de juego y si la compra es de 100€ se entregará también una tarjeta de juego).
- Presentarse en uno de los terminales del Juego situados en el stand de cabecera del pasillo del Comercio del Centro Comercial El Bulevar de Ávila. Cada terminal está equipado de una tableta digital.
- Facilitar en la tableta el código de la tarjeta de juego, su tratamiento, nombre y apellidos, su dirección de correo electrónico o su número de teléfono móvil, su fecha de nacimiento y su código postal de residencia, con el fin de validar su participación en el Juego.

A este respecto no se tendrán en cuenta las inscripciones por correo postal, teléfono, o telefax.

Tampoco podrán participar en la promoción:

- ✓ El personal empleado directa o indirectamente por el Centro Comercial El Bulevar de Ávila, ni arrendatarios ni cesionario.
- ✓ El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- ✓ Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

Artículo 5 – Premios

El presente Juego dispone de los siguientes lotes:

A ganar al instante durante la vigencia del Juego:

- Ochenta y ocho (88) tarjetas pre-pagadas de un valor unitario de mercado de diez euros (10€) impuestos incluidos, para gastar en los establecimientos del Centro Comercial El Bulevar de Ávila.
- Cuarenta y ocho (48) tarjetas regalo Carrefour de un valor unitario de mercado de veinte euros (20€) impuestos incluidos, para gastar en el hipermercado Carrefour del Centro Comercial El Bulevar de Ávila.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 6 – Designación de los ganadores

La designación del ganador tendrá lugar mediante recurso a una aplicación informática de resultado aleatorio que garantice la imposibilidad de su influencia o manipulación voluntaria por parte del Organizador. Los ganadores serán informados por correo electrónico o SMS al final de su inscripción.

Artículo 7 – Entrega de los premios

El ganador podrá recoger su premio en la Oficina de gerencia de lunes a viernes de 10.00h a 14.00h y de 16.00h a 18.00h con el correo o SMS de confirmación de premio y su DNI. El ganador tendrá hasta las 18.00h del viernes 12 de abril de 2019, para retirar su premio en la Oficina de gerencia.

Los ganadores autorizan al Organizador a tratar sus nombres y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en el centro comercial sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del Juego.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de Juego, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Juego o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. EL ORGANIZADOR declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el terminal o terminales no estén disponibles durante la vigencia del Juego o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

EL ORGANIZADOR no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Juego implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Juego u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del Juego y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que EL ORGANIZADOR pueda considerarse responsable. Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el Juego.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del juego ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo del juego.

EL ORGANIZADOR podrá anular todo o parte del Juego si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en el Juego y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Juego, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 9 – Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se informa que mediante la participación en el Juego, usted, en su condición de participante, acepta sin reserva alguna la recogida y tratamiento de sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono, código postal/ciudad) en los términos que a continuación de indican:

Responsable del tratamiento de los datos:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC EL BULEVAR
- E-mail: gerencia@el-bulevar.com
- Teléfono: +34 920 21 90 00
- N.I.F.: H05165881

Finalidad del tratamiento:

- Gestionar su participación en el presente Juego;
- En caso de que el participante resulte ganador, para contactar con usted mediante llamada telefónica y/o SMS y/o correo electrónico con el fin de comunicarle el resultado de dicho sorteo.
- En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono y fecha de nacimiento) mediante una lista pública que se colocará en la oficina de gerencia del centro comercial DEL ORGANIZADOR del participante premiado, durante un período de quince (15) días.
- Gestionar, administrar, mantener y mejorar la relación con el participante/cliente, así como para premiar su fidelidad y mantenerle informado de las diversas ofertas

- comerciales. La comunicación de sus datos para la presente finalidad es de carácter voluntario, de modo que la revocación de su consentimiento para el tratamiento de sus datos en la indicada finalidad le permitirá seguir participando en el Sorteo. En caso de que el cliente no quiera recibir estas ofertas podrá informar a EL ORGANIZADOR en la siguiente dirección: Avenida Juan Carlos I, N° 45, 05004 ÁVILA, (Ávila) o a través de correo electrónico a gerencia@el-bulevar.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".
- La elaboración de perfiles de los usuarios para llevar a cabo estudios estadísticos y de marketing y remitirle información que pueda ser de su interés. El usuario puede oponerse, en cualquier momento, al tratamiento de sus datos para la indicada finalidad.

Destinatarios: Los datos personales recogidos pueden ser remitidos a las sociedades filiales del grupo EL ORGANIZADOR para la efectiva prestación de servicios al ORGANIZADOR.

Derechos del interesado: El participante, en condición de interesado, puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- a) Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.
- b) Derecho a solicitar su rectificación de sus datos.
- c) Derecho a solicitar la supresión de sus datos (derecho al olvido).
- d) Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- e) Derecho a la portabilidad de los datos.
- f) Derecho a oponerse al tratamiento.
- g) Derecho a retirar el consentimiento prestado.
- h) Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para la elaboración de perfiles y la toma de decisiones automatizadas, así como derecho a retirar el consentimiento prestado para dichas finalidades.

Consulte la Política de Privacidad para más detalles sobre sus derechos.

Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL "EL BULEVAR", Avenida Juan Carlos I, N° 45, 05004 ÁVILA, o a través de correo electrónico a gerencia@el-bulevar.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Artículo 10 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Juego implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en el Juego y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo del Juego está disponible de forma gratuita en la oficina de gerencia del centro comercial.

Artículo 11: Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 12 - Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Artículo 13 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Juego. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ávila. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Juego.